



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

Res. PGN. 42/08.

Buenos Aires, 08 de mayo de 2008.-

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N°60 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN. N° 106/07 de la Procuración General de la Nación, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (Fiscalía N° 2),

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en la citada Resolución de convocatoria, se designó a los profesores doctores Horacio Dias y a la doctora Mirta López González, para actuar en calidad de Juristas invitados, titular y suplente, respectivamente, en el proceso de selección también indicado en el Visto.

Que atento la excusación oportunamente presentada por el doctor Horacio Dias, por Resolución PGN 9/08 se dejó sin efecto su nombramiento y se designó en su reemplazo a la doctora López González como Jurista invitada titular.

Que con posterioridad, la doctora Mirta López González ha comunicado a la Secretaría Permanente de Concursos, que presentó su renuncia al cargo de profesora adjunta regular que ostentaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y que, si bien aún no le fue aceptada, actualmente no desarrolla actividad docente, entendiéndose que de acuerdo a la Reglamentación vigente tal situación podría resultar óbice para su designación en calidad de Jurista invitada, quedando a las resultas de la resolución que sobre el punto recaiga.

Que en consecuencia, y habiéndose efectuado un análisis de la cuestión planteada, el suscripto entiende a consecuencia de la circunstancia expuesta por la doctora López González aconseja disponer su apartamiento.

Que, en virtud de ello, se dejará sin efecto su designación y se convocará a los doctores Mariano Silvestroni y Alberto Bovino, ambos profesores de derecho

penal y derecho procesal penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en calidad de Juristas invitados, titular y suplente, respectivamente, quienes reúnen las calidades humanas, funcionales y académicas para dicha tarea, atento sus amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito universitario.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Res. PGN. 101/07 de esta Procuración General de la Nación.

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dejar sin efecto la convocatoria de la doctora Mirta López González dispuesta por Resoluciones PGN 106/07 y 9/08, para intervenir en calidad de Jurista en el Concurso N°60 del M.P.F.N.

**Art. 2º.-** Designar a los doctores Mariano Silvestroni y Alberto Bovino, ambos profesores de derecho penal y derecho procesal penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para intervenir en el Concurso N° 60 del Ministerio Público Fiscal de la Nación en calidad de Juristas invitados, titular y suplente, respectivamente y dictaminar sobre las capacidades de los concursantes demostradas en las pruebas de oposición.

**Art. 3º.-** Protocolícese, publíquese, hágase saber y agréguese copia a la carpeta de actuaciones correspondientes al Concurso N° 60 del Ministerio Público Fiscal de la Nación existentes en la Secretaría Permanente de Concursos.-

  
**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION